

2018

Informe de Gestión



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS

Superintendente de Puertos y Transporte

MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA

Secretario General

ÁLVARO CEBALLOS SUÁREZ

Superintendente Delegado de Puertos

WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS

Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

CAMILO PABÓN ALMANZA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre

MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

MARÍA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS

Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina Control Interno

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Calle 63 No. 9A - 45 Pisos 2 y 3

PBX 3526700

Bogotá D.C Colombia

Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Resultados de la Supervisión.....	5
1.1 Universo de Vigilados.....	5
1.2 Inspección.....	5
1.3 Investigaciones Administrativas.....	6
1.4 Centro de Monitoreo de Actividades del Transporte.....	8
1.5 Principales Logros.....	9
1.6 Atención al Ciudadano.....	20
2. Gestión Financiera	22
2.1 Ejecución presupuestal.....	22
2.2 Cartera y Recaudo.....	22
2.2.1 Contribución Especial.....	22
2.2.2 Total Recaudo.....	23
3. Gestión Jurídica.....	23
4. Gestión del Talento Humano.....	24
5. Gestión Documental.....	25
6. Notificaciones.....	25
7. Gestión de TICS	26
8. Fortalecimiento Institucional.....	28

Introducción

La Superintendencia de Transporte vigila, inspecciona y controla la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, en cuanto a calidad de infraestructura y prestación del servicio se refiere. Estas funciones primordialmente se realizan a través de lo que se denominan procesos misionales, actividades que le permiten cumplir con su razón de ser.

En los últimos años la Superintendencia ha enfocado sus esfuerzos en la implementación de mecanismos que promuevan el cumplimiento de su misión, buscando optimizar la ejecución de los procesos misionales, bajo los principios de libre acceso, calidad y seguridad del transporte, garantizando que se manejen y cumplan los tiempos estipulado por la ley en el desarrollo de procesos administrativos, haciendo acercamientos a los Ciudadanos a través de campañas y desarrollando estrategias para garantizar el cobro de la contribución especial para la asegurar la autosostenibilidad de la Entidad.

Sin embargo, se hace necesario enfocar el modelo de operación en una supervisión preventiva, que también propenda por la protección de los derechos de los usuarios del Sector Transporte, y genere aportes de valor en la construcción de un sector que responda a las necesidades de los usuarios del servicio público de transporte, garantizando no solamente los principios de libre acceso, calidad y seguridad, sino que también los derechos humanos conexos al servicio público de transporte.

A continuación se presenta la gestión desarrollada en la Entidad durante la vigencia 2018.

1. Resultados de la Supervisión

En este capítulo, se trata la Gestión de la Supervisión entendida desde las funciones de inspección, vigilancia y control con que cuenta la Superintendencia de Transporte, desplegando los resultados obtenidos en cada uno de los frentes misionales.

1.1 Universo de Vigilados

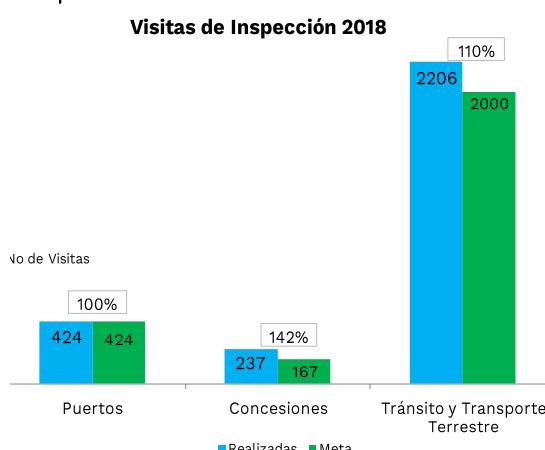
La Superintendencia de Transporte, estableció mecanismos de seguimiento para identificar y contabilizar el número de vigilados, monitoreando constantemente las variaciones que se pueden dar por nuevas habilitaciones o por cancelaciones de las mismas, para tener una base de datos que permita conocer los vigilados y establecer contacto directo con ellos. De acuerdo con el monitoreo se encuentra que el número de vigilados ha aumentado en un 10% con respecto a la vigencia anterior.



1.2 Inspección

El acercamiento de la Superintendencia de Transporte con los vigilados que se encuentran en las diferentes regiones del país, se realiza a través de las visitas de inspección. Con el objeto de lograr la eficiencia de los recursos asignados a la Entidad, a través de la racionalización de los costos administrativos y en cumplimiento de las metas de supervisión de cada una de las

Delegaturas, dentro del Plan General de Supervisión se estableció realizar las visitas de inspección presenciales y la vigilancia documental. Estas últimas revisan los aspectos subjetivos que están compuestos por los temas, societarios, administrativos y financieros. Adicionalmente la Superintendencia Delegada de Transito, adelantó visitas de inspección documentales a través del Sistema de Control y Vigilancia – SICOV.



Es importante resaltar que las inspecciones documentales a Centros de Diagnóstico Automotor y Centros de Reconocimiento de Conductores, consisten en un procedimiento de auditoría y análisis de videos, permitiendo evidenciar



Informe de gestión 2018

anomalías en los procesos prestados por estos centros y de esta forma establecer recomendaciones y de ser el caso dar paso a apertura de investigaciones. A estos Organismos de apoyo se les realizó 1404 inspecciones documentales.

1.3 Investigaciones Administrativas

La gestión del proceso de Control al interior de la Entidad se ha ido optimizando, logrando tener un cuadro estadístico, por cada Delegada, durante el año 2018 se realizó la siguiente gestión:

Acciones Realizadas	Puertos	Concesiones e Infraestructura	Tránsito y Transporte	Total
Aperturas	136	54	1987	2177
Fallos	1685	137	2105	3927
*Otros	30	78	2084	2192
Total	1851	269	3790	8296

*Otros: Autos de prueba, Recursos, Apelación, Revocatorias, Modifica/adiciona/aclara, Indagación preliminar

Uno de los principales logros alcanzados frente a las investigaciones y la gestión realizada por la Entidad, se centra en una mayor proyección de autos y fallos los cuales dieron impulso a las actuaciones e investigaciones administrativas, brindando una seguridad jurídica y garantizando el derecho a la defensa y contradicción de los vigilados, así como definiendo su situación jurídica ante la Entidad.

Durante el año 2018 se dió inicio al proceso verbal sumario, para las investigaciones administrativas que se adelantan por la no presentación de información financiera de las vigencias 2015 y 2016 de conformidad con la Ley 1762 de 2015 arts. 28 y 29, se realizó la siguiente gestión en la Entidad:

Superintendencia Delegada	Procesos verbal sumario
Puertos	55
Concesiones	65
Tránsito y Transporte Terrestre	80
Total	200

1.3.1 Gestión de Informes Únicos de Infracciones al Transporte – IUIT

Durante el año 2018 se recibieron en la Entidad un total de 16.276 IUTs, de los cuales se revisaron y se digitalizaron en la base de datos de la Entidad.

Los códigos de infracción asociados con más frecuencia a los IUIT's recibidos corresponden al 587 con 7.803, seguido del código 590 con un total de 3.421 IUIT's. Los códigos de infracción más comunes son:

- ✓ 587: Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos.
- ✓ 590: Cuando se compruebe que el equipo está prestando un servicio no autorizado, entendiéndose como aquel servicio que se presta a través de un vehículo automotor de servicio público sin el permiso o autorización correspondiente para la prestación del mismo; o cuando este se preste contrariando las condiciones inicialmente otorgadas. En este caso el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco (5) días, por segunda, vez 20 días, y por tercera vez, 40 días, y si existiere reincidencia, adicionalmente se sancionará con multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- ✓ 560: Permitir, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancías con peso superior al autorizado, sin portar el permiso correspondiente.

Para los códigos 585-587-589-590-591 se genera inmovilización del vehículo, de acuerdo con la resolución 10800 de 2003.

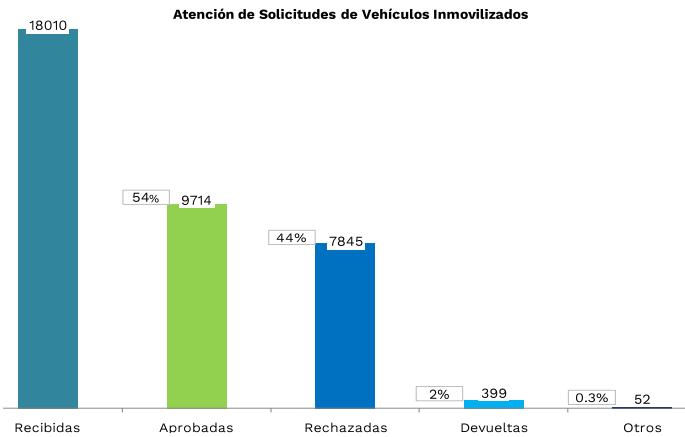
Es importante resaltar que se trabajó durante el año en procesos que venían en curso de años anteriores, presentado la siguiente gestión:

Investigaciones	2018
Aperturas	4666
Autos de prueba	11534
Autos de archivo	2002
Fallos	13339
Recursos	4037
Revocatorias	159

1.3.2 Gestión de Solcitudes de Vehículos Inmovilizados

Durante el año 2018 se recibieron 18.010 solicitudes: 9.714 aprobadas, 399 devueltas, 7.845 rechazadas y 52 trasladados a otras Dependencias de la Entidad.

Los motivos de rechazo más frecuentes para las solicitudes de entrega de vehículos durante el año 2018, son: documentación incompleta 6.814 (86,86%), documentación ilegible 541 (6,9%), otros 204 (2,6%), radio de acción urbana 164 (2,09%), error en la información registrada 60 (0,76%), solicitudes duplicadas 42 (0,54%), sin anexos 18 (0,23%) y documentos irregulares 2 (0,03%), frente a esta última causal, la Superintendencia de Transporte interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, y exigió una auditoría rigurosa sobre los hechos evidenciados, se encuentra la presunta utilización de documentación falsa para solicitar la entrega de vehículos inmovilizados, la alteración de los tiempos de inmovilización y falsedad en documento público, entre otros. Los vehículos que están siendo objeto de esta investigación podrían estar relacionados con inmovilizaciones por prestar servicios no autorizados, tener documentos alterados, y los demás previstos en la Ley.



1.4 Centro de Monitoreo de Actividades del Transporte

El Centro de Monitoreo de Actividades de Transporte – CEMAT – es un centro de procesamiento y monitoreo de información sectorial que permite a la Superintendencia de Transporte implementar modelos de prevención bajo la inteligencia de negocios, realizando análisis estadísticos mediante tableros de control y alarmas, para realizar una supervisión preventiva y predictiva. Desde su puesta en marcha en 2015, se estructuraron y desarrollaron reportes para los diferentes modos y modalidades del transporte en Colombia. Hoy cuenta con 25 reportes periódicos con sus respectivos indicadores de seguimiento, y recibe información de más de 153 entidades públicas y privadas que alimentan las bases de datos a partir de las cuales se monitorea la información del sector.

Principales acciones del CEMAT durante el año 2018:

- Generación de indicadores de riesgos operacionales y financieros de las empresas vigiladas por la Entidad.
- Flujo de información electrónico.
- Recopilación de información estadística del sector, con más de 153 entidades que reportaron en promedio 35 millones de datos mensualmente, en un estándar de información que permite su utilización para la analítica.

- . Elaboración de reportes sectoriales, los cuales generaron alarmas, como apoyo a los procesos misionales de la Entidad
- . Atención inmediata a solicitudes internas para el soporte de investigaciones. Se destacan las principales acciones:
 - Información de características de vehículos, empresas, conductores, SOAT, CRC, CDA, CEA, de accidentes de tránsito ocurridos en los cuales se ven involucrados vehículos de servicio público del orden Nacional.
 - Se suministró información para las investigaciones correspondientes por incumplimiento a la normatividad de transporte
- . Fuente de información para la generación de comunicaciones internas y externas de la Superintendencia
 - Se ha generado la información de operación en las terminales de transporte, movimiento de Carga terrestre, Organismos de apoyo y Organismos de tránsito a 11 departamentos para los Talleres Construyendo país.

1.5 Principales Logros

La Superintendencia de Transporte en el desarrollo de su gestión ha logrado la implementación de las siguientes acciones:

1.5.1 Superintendencia Delegada de Puertos

Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación

El Ministerio de Transporte expidió la Resolución No. 850 del 6 de abril de 2017 por medio de la cual se establece el contenido del Reglamento de condiciones técnicas de operación de los puertos marítimos y se dictan otras disposiciones. La expedición de este acto administrativo se dio a conocer mediante publicación en la página web de la Entidad y a través de correos electrónicos enviados por Comunicaciones, de acuerdo con esta normatividad, la Entidad ha realizado la siguiente gestión, durante el año 2018:

Reglamentos de Condiciones Técnicas de Operación		
Recibidos	Devueltos	Concepto Favorable
54	10	44
	19%	81%

Operadores Portuarios

El artículo 36 de la Ley 1753 de 2015, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, “Todos por un nuevo País”, en su parágrafo

cuarto, establece: “Para efectos del control en el pago de la contribución aquí prevista, la Superintendencia de Transporte reglamentará la inscripción y registro de los operadores portuarios, marítimos y fluviales”.

Desde el inicio del trámite y hasta el 31 de diciembre del año 2018, se tiene lo siguiente:

Inscripción de Operadores Portuarios	Aprobados	En proceso	Solicitudes
	657	162	819
Porcentaje	80%	20%	

Formalización de Transporte Fluvial:

Se realizaron actividades tendientes a verificar la operatividad de las empresas de transporte fluvial e identificar aquellas que se enmarcan en la informalidad y se efectuaron visitas a empresas legalizadas. En el desarrollo de estas actividades, se revisaron las embarcaciones registradas en la Inspección Fluvial, con el apoyo de la DIMAR. Se dificulta la distinción entre el servicio público y el servicio particular de transporte, por los altos índices de informalidad e ilegalidad, por tal razón, toma relevancia el riesgo en la prestación del servicio. A continuación se relacionan las acciones desarrolladas durante el año 2018:

- Se realizaron acciones conjuntas con las Administraciones Locales, para identificar las empresas fluviales que presuntamente se encuentran prestando el servicio de transporte público fluvial de manera irregular o ilegal en los Municipios: Carmen del Darién – Chocó, Murindó – Antioquia y Riosucio – Chocó.
- Investigación sobre accidente ocurrido en el Golfo de Urabá, el día 14 de febrero de 2018, donde presuntamente un remolcador de contenedores naufragó con cinco (5) personas y dos (2) ellas se encuentran desaparecidas.
- Desarrollo de acciones de Inspección y verificación del cumplimiento de las normas vigentes para la navegación de embarcaciones en Magangue - Bolívar, se dio trasladó al Grupo de Investigaciones y Control de las irregularidades encontradas.
- Desarrollo de acciones de Inspección con la identificación de presuntas irregularidades en la prestación de servicio público fluvial de algunas embarcaciones que prestan el servicio público de transporte fluvial en la represa de Hidroprado. Presuntamente se encuentran prestando servicio de transporte público fluvial con motores diferentes a lo registrado ante el Ministerio de Transporte.

- Solicitud a empresas que prestan el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en jurisdicción del Río Atrato a cumplir con cada una de las rutas y horarios solicitados ante el Ministerio de Transporte en la habilitación y permiso de operación.
- Desarrollo de acciones de inspección para la identificación de la prestación de servicio de transporte público fluvial de manera irregular o ilegal en el municipio de Gamarra Cesar en el río Magdalena y sus afluentes entre Barrancabermeja y el Banco Magdalena, y la prestación de servicio de transporte público fluvial con sobrecupo de pasajeros.
- Informalidad en la Prestación de servicio de transporte público fluvial de pasajeros embalse El Quimbo, en trámite de traslado al Grupo de Investigaciones y Control

Plan Piloto de Facilitación en Movilidad y Logística – Buenaventura:

Objetivos: Tiene por objetivo implementar en el corto plazo, acciones de alto impacto y bajo costo, que permitan solucionar o mitigar problemáticas de movilidad y logística del transporte, que aquejan a la ciudad-puerto de Buenaventura, con objetivos específicos como:

- Reducir tiempos y costos de viaje
- Minimizar las externalidades negativas que causa el tráfico de carga al entorno urbano.
- Incrementar la competitividad general de la ciudad y la región
- Lograr el consenso y participación activa y permanente de los stakeholders relevantes para el logro de los objetivos.

Temáticas y Acciones: Se tienen previstas cuatro grandes temáticas, que abarcan las acciones a desarrollar

- Patios de Contenedores Vacíos
- Parqueaderos y Estacionamientos
- Movilidad
- Trámites y Documentación

Hasta la fecha se tiene avances importantes en cuanto a:

- Ajustes al proyecto de Decreto “para regular y mejorar el funcionamiento de las infraestructuras de soporte a la cadena logística”, el cual se encuentra en proceso de revisión y aprobación por el Ministerio de Transporte,
- Igualmente, en la caracterización tanto de Patios de Contenedores vacíos como zonas urbanas de alta congestión

- Se ha iniciado un trabajo de identificación de intersecciones semaforizadas o no, que deben regularse e intervenirse
- Se avanza en la reactivación de un convenio entre el privado y el sector público, para facilitar el control de las condiciones de movilidad en puntos críticos
- Se ha socializado la propuesta y los avances del piloto, así como el reciente estudio del Ministerio llamado “Sistema Director”, que busca facilitar el enternamiento portuario entre otras acciones logísticas en puertos y corredores.

1.5.2 Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura

Frente a las acciones adelantadas por la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura, se encuentran:

Socializar e impulsar la política sectorial

El propósito de este eje estratégico fue cubrir el 100% de los supervisados, se cumplió con el objetivo a través de, la expedición de cinco (5) circulares, socializando lineamientos que propenden por la adecuada prestación del servicio Público de Transporte y su infraestructura y apoyando las iniciativas del convenio para la promoción de la campaña de prevención contra la trata de personas de la Fiscalía General de la Nación “#EsoesCuento”, Dirigida a Administradores y explotadores de Aeropuertos y de los Terminales de Transporte Terrestre Automotor.

Socializar e impulsar la política de supervisión para la formalización del Sector.

Se contemplaron cuatro (4) acciones:

1. Ejecutar reuniones con las autoridades para unificar criterios en la aplicación de la normatividad y determinar mecanismos de cooperación: Las reuniones de trabajo permitieron la articulación entre las autoridades y supervisados, fue un espacio útil que se enriqueció con propuestas que facilitaron la divulgación de la normatividad, para una infraestructura accesible y segura. Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2018, se realizaron cincuenta y tres (53) mesas de trabajo, gran parte de los esfuerzos estuvieron encaminados a promover la accesibilidad de la infraestructura de transporte de personas en condición de discapacidad, formalización administración de aeródromos, metrología en básculas camioneras, sectores críticos de accidentalidad, y gestión del riesgo – infraestructura de transporte – ola invernal.

2. Fortalecer el conocimiento en normas vigentes al 100% de los sujetos supervisados para subsanar presuntas deficiencias en su aplicación: Los esfuerzos se concentraron en siete (7) mesas de trabajo realizadas en conjunto con Autoridades Vigilados y SPT, en las cuales se divulgó la política de supervisión, en temas relacionados con: Normatividad aplicable a los sujetos vigilados y ciudadanía en general, haciendo énfasis en la consulta al Normograma publicado por la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura en la página web de la Entidad, Pago de Tasa de Vigilancia hoy Contribución Especial, Control a la carga sobredimensionada, Infraestructura accesible y derecho de vía.
3. Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos de la SPT que realizan la supervisión: Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2018, la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura, realizó diecisiete (17) mesas de trabajo en las cuales brindó capacitación al 100% de los funcionarios y contratistas que ingresaron a la Entidad y prestaron sus servicios a la Delegada de Concesiones en los siguientes temas: Discusión de la señalización vigente, su utilización o instalación en los diferentes tipos de infraestructura, Análisis de la normatividad vigente y discusión frente a la infraestructura, Elaboración de la Circular Externa relacionada con indicadores de competitividad de aeródromos o Aeropuertos con base en evaluación de servicio de infraestructura. Se realizaron gestiones de seguimiento, implementación y divulgación, Normograma, universo de vigilados, lista de chequeo, lista de visitas inspección realizadas 2018 y resolución OOPP - Habilitación: solicitar autorización de consulta, Unificar criterios para consolidación de matriz y anexos de divulgación.
El número total de personas capacitadas en los temas objeto de supervisión, fue de sesenta y nueve (69) servidores, para apoyo a la gestión de supervisión a nivel central y regional.
4. Realizar Mesas de Trabajo con los supervisados, agremiaciones y autoridades que interactúan con la SPT, para identificar oportunidades de mejora: Se realizaron cincuenta y ocho (58) Mesas de Trabajo, que sirvieron de instrumento para identificar en casos puntuales: Propuesta a la mejora normativa, temas relacionados con el derecho de vía, acceso vehículos de configuraciones especiales y afectaciones a la faja de retiro, Condiciones específicas para la base de liquidación de Contribución Especial – Concesiones 4G con y sin ingresos, Reporte de información subjetiva Terminales de Transporte Terrestre Automotor, Procesos de reversión, Afectaciones presentación del servicio al Usuario, Socialización Aeródromos, Verificación a través de las herramientas implementadas por la SPT, del universo de vigilados que durante el año 2017, no reportaron información financiera correspondiente a la vigencia fiscal 2016, Seguimiento a proyecto de formalización, Socialización formalización de

aeródromos a cargo de Entes Territoriales, Problemática en la vía Pipíral - Villavicencio, Derecho de vía, Socialización formalización de aeródromos a cargo de Entes Territoriales, Socialización formalización de aeródromos a cargo de Entes Territoriales, Señalización en zonas escolares y factores de riesgo en sectores críticos de accidentalidad.

Desarrollar e implementar acciones preventivas y correctivas que minimicen las condiciones de riesgo en seguridad.

Las actividades realizadas para cubrir este eje estratégico, se llevaron a cabo con el propósito de lograr dos (2) metas, así:

1. *Identificar acciones preventivas para mitigación de riesgo que afectan la operación, calidad y seguridad en el servicio:* Las acciones se identificaron teniendo en cuenta los factores que pueden generar mayores índices de accidentalidad, en la prestación del servicio derivado del uso de la infraestructura de transporte.

Se tiene tres (3) acciones preventivas identificadas e implementadas a tres (3) tipos de vigilado, así:

a) Infraestructura Carretera Concesionado – ICC: Acción implementada: Identificación sectores críticos de accidentalidad, se implementó con la actualizó de los mapas de sectores críticos de accidentalidad conforme a los resultados consolidados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2018. Con el fin de minimizar las condiciones de riesgo en seguridad se solicitó a 53 concesiones viales, la identificación de condición, actores indirectos y factores de riesgos que participan en la reincidencia de los sectores críticos de accidentalidad en carreteras.

b) TTTA - Terminales de Transporte Terrestre Automotor: Desarrollo de la Campaña “Colombia, #MueveteLegal. Apoyo y acciones para la lucha contra el transporte informal – Semana Santa 2018. Estas acciones tienen como objeto reforzar el mensaje institucional de lucha frontal del Gobierno Nacional contra el transporte informal en todas las concesiones viales, a través de la acción conjunta de las Entidades del sector, lideradas por la SPT, como ente de control encargado de supervisar la correcta prestación del servicio público en el país.

c) Infraestructura aeroportuaria no concesionada - IANC: Plan de formalización de la administración de los aeródromos de servicio público de entes territoriales, mediante requerimientos a los entes territoriales, con el fin que se implementen mecanismos que permitan garantizar a los usuarios, las condiciones mínimas de seguridad en la prestación del servicio en ciento un

(101) aeródromos explotados o de propiedad de entes territoriales, en donde no se ha logrado identificar la figura de administrador responsable.

Formalización de la administración de los aeródromos

Se realizó el diagnóstico y estudio de 101 aeródromos a cargo de entes territoriales, estos deben cumplir las mínimas condiciones de Administración, Operación Seguridad e Infraestructura.

Los 101 aeródromos analizados se encuentran ubicados en 23 departamentos, 58 municipios y 8 Corregimientos. De acuerdo con la inspección en campo, se pudo observar que:

Administración y operación.

- El 77% no presentan ningún tipo de administración.
- El 83% presentan operaciones y actividades
- El 71% no presentan ningún responsable autorizado y están en manos de particulares no vinculados a instituciones
- 88 aeródromos (87%) no cobran tarifas por prestación de servicios

Seguridad

- 82% no presentan señalización mínima
- 82% presenta problemas críticos de saneamiento
- 53 % no cuentan con ningún tipo de cerramiento perimetral

Infraestructura (*Pista, Calle de Rodaje, Plataforma, Hangares, Zonas de embarque, Zonas de administración, Edificaciones y Torre de Control*).

- 23 % con infraestructura entre 100% y 60%
- 62 % con infraestructura entre 60% y 50%
- 15 % con infraestructura entre 50% y 30%
- 1 Aeródromo con infraestructura menor al 30%

Tipo servicio prestado por el aeródromo

- 51% presta servicio para viajes regulares no comerciales.
- El 18% presta servicio para carga y pasajeros.
- El 18% no se encuentran prestando servicio, estos se encuentran principalmente en los departamentos de Antioquia, Meta y Santander.
- El 5% se caracterizan por realizar operaciones de tipo militar y policía

Acciones realizadas en proyecto de Formalización la Administración

- Desarrollo de Dieciocho (18) mesas de trabajo con entes territoriales

- Solicitud presentación acto administrativo o plan de formalización administración aeródromos a cargo de entes territoriales, la cual se realizó por varios medios, como son reuniones, llamadas telefónicas, correos electrónicos y por último con oficio con plazo final y copia a procuraduría; se han realizado 59 solicitudes a los Entes Territoriales donde se ubican los Aeródromos, de las cuales se han recibido diecisiete (17) actos administrativos y 1 plan de formalización a la fecha.
- Se realizó solicitud de planes de mejoramiento acorde al informe de diagnóstico a los aeropuertos de La Nubia -Manizales y Santa Ana - Cartago.
- Teniendo en cuenta que al ser prestadores de servicio público de transporte estos deben registrarse en el aplicativo VIGIA, por lo cual dada la importancia de lograr la legalización de dichos aeródromos se trabajó en conjunto con el área financiera, con el objetivo que estos entes territoriales se registren de manera correcta en el aplicativo VIGIA, creando una clasificación IFC, donde deben seleccionar la opción “Grupo 533”, Resolución emitida por la contaduría general de la nación, en la cual se clasifican las empresas del Estado, se han realizado 57 solicitudes (2 ya estaban registrados: La Nubia -Manizales y Santa Ana - Cartago). Se recibió respuesta y se realizó la inscripción por parte de OPAM que corresponde al aeropuerto Matecaña de Pereira.
- Se realizaron mesas de trabajo con la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, con el fin de realizar el cruce de la información y actualizar la base de datos.

1.5.3 Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre.

Frente a las acciones adelantadas por la Superintendencia de Tránsito y Transporte Terrestre, se encuentran:

Seguimiento a los Sistemas de Transporte Masivo (Acciones Adelantadas en el año 2018)

- ✓ Se efectuó la cumbre de sistemas de transporte masivo en la ciudad de Bucaramanga de forma conjunta con la Procuraduría General de la Nación en la cual se abordaron temas fundamentales para el desarrollo y avance de los sistemas de transporte masivo del País tales como:
 - Papel de las áreas metropolitanas frente a los sistemas de transporte masivo.
 - Plan de choque contra la informalidad autoridades de tránsito y transporte.

- Avance implementación circular conjunta sistemas de transporte masivo.
- ✓ Se dio inicio a la implementación del aplicativo conecta en la cual se realizaron mesas de trabajo con los siete sistemas de transporte masivo del País, con el fin de reportar información estadística de forma periódica de cada sistema a través del aplicativo.
- ✓ Se Participó en el avance de la implementación de la restructuración técnica legal y financiera del sistema Mío de la Ciudad de Cali, a través del seguimiento en varias reuniones, se logró la firma de modificaciones contractuales de dos concesionarios, y se hicieron mesas de trabajo con los dos restantes para avanzar en planes de mejoramiento en el marco de sometimiento a control que adelanta la Superintendencia a tres de los cuatro concesionarios de la ciudad de Cali.
- ✓ Se realizó seguimiento en la implementación de las ordenes emitidas por la Superintendencia a TRANSMILENIO S.A para el mejoramiento del servicio en la ciudad de Bogotá, al respecto el Ente Gestor presentó a la Superintendencia de Transporte y a la Procuraduría General de la Nación, las alternativas para la restructuración técnica legal y financiera del sistema para lograr su sostenibilidad financiera, actualmente se adelantan mesas de trabajo de seguimiento.
- ✓ Se solicitó plan de mejoramiento a Transcaribe Gestor del sistema de transporte masivo de la ciudad de Cartagena, para el mejoramiento en la gestión y avance del sistema, así mismo se realizó análisis del contrato tercerizado de la empresa Cartagena Social y Complementaria contratista de Transcaribe, se solicitó a la Procuraduría y Contraloría la revisión del contrato por considerarse presuntamente oneroso para la operación actual que ejecuta esta empresa.
- ✓ Se adelantaron mesas de trabajo con los organismos de tránsito de las siete ciudades donde operan los sistemas de transporte masivo, con el fin de estandarizar la información a reportar a la Superintendencia de Transporte para el seguimiento en la gestión frente a la lucha contra la informalidad y gestión de cada organismo de tránsito y transporte.
- ✓ Se consolidó la información financiera de los 27 operadores de los sistemas de transporte masivo con corte a diciembre de 2017.
- ✓ Se envió a las Entidades del Gobierno Nacional, Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, Procuraduría General de la Nación el informe de los sistemas de transporte masivo del país, que reúne el estado financiero de los operadores de los siete sistemas, así como el análisis operacional de los sistemas, el cual concluyó con algunas recomendaciones y solicitudes a estas Entidades para el mejoramiento del servicio.
- ✓ Se vienen adelantando análisis de la situación de la ciudad de Bucaramanga, frente al desarrollo del sistema de transporte masivo, se realizaron

requerimientos al área metropolitana y Metrolínea S.A, actualmente se está estudiando con la Procuraduría General de la Nación este caso en particular dado la criticidad del mismo.

- ✓ Se adelantaron mesas de trabajo con TRANSMILENIO S.A, los concesionarios de operación SUMA, TRANZIT, y MASIVO CAPITAL, y con las aseguradoras Seguros del Estado y Seguros Mundial ante la contingencia por la posible no renovación de pólizas de cumplimiento contractual y por ende la suspensión del servicio para estas tres concesiones. Así mismo se revisó con los concesionarios la situación frente al proceso de reorganización empresarial que adelantan en Supersociedades, que podría enviar a estas empresas a liquidación, en caso de no lograr los acuerdos con los acreedores.
- ✓ Con base en lo anterior se solicitó a la Superintendencia de Sociedades la consideración del impacto en la prestación del servicio de liquidar alguna de estas empresas con el fin que se tenga en cuenta la continuidad en la prestación del servicio.
- ✓ Se solicitó a TRANSMILENIO S.A y Secretaría de Movilidad de Bogotá adelantar y ajustar planes de contingencia ante los diferentes escenarios, dada la situación de los tres concesionarios en riesgo de suspender el servicio.
- ✓ Se asistió a 17 mesas de trabajo con la Personería de Bogotá, TRANSMILENIO S.A, la Secretaría de Movilidad de Bogotá para escuchar a las comunidades de las diferentes localidades de la ciudad en consecuencia del desmonte de rutas del SITP provisional planteado por el Distrito, al respecto se solicitó a las Entidades del Distrito revisar la decisión del desmonte de rutas frente a las condiciones actuales del servicio del SITP, al respecto se aplazó un año las resoluciones que pretendían desmontar rutas del SITP provisional mientras se mejoran las condiciones del servicio.
- ✓ Se resolvió el recurso de reposición frente a las órdenes expedidas por la Supertransporte al Sistema Metrolínea de la ciudad de Bucaramanga.
- ✓ Se asistió al taller la movilidad somos todos en el mes de diciembre donde se convocó por parte del Ministerio de Transporte a los Entes gestores de los sistemas de transporte masivo y estratégico del País, así como a las autoridades de tránsito y transporte de las ciudades en donde funcionan estos sistemas, en este escenario se presentaron planteamientos como solución ante la problemática de los sistemas de transporte masivo del país para la revisión de las Entidades del Gobierno Nacional.

Vigilancia especial para el Control de Lavado de Activos (Acciones Adelantadas en el año 2018)

- ✓ Se expidió Circular Externa 042 de 2018, requiriendo a las empresas que no cargaron información, o lo realizaron de forma incompleta, en el módulo

SIPLAFT de VIGIA. Se logró que 117 empresas reportaran información en VIGIA.

- ✓ Se realizó acompañamiento a Oficiales de cumplimiento que asistieron a reunión en Colfecar.
- ✓ Se asistió a 2 reuniones de Oficiales de cumplimiento convocada por Asecarga.
- ✓ Se logró durante el 2018 que 164 empresas se registren en SIREL de la UIAF (variación por causa de cancelaciones de habilitación)
- ✓ De la documentación radicada en el 2018, se han revisado 219 Oficiales de Cumplimiento de las empresas vigiladas.

Desarrollo de Campañas Institucionales:

a. “¡Colombia, #MuéveteLegal!”

Estrategia para combatir la informalidad en el transporte público terrestre intermunicipal de pasajeros por carretera a nivel nacional. Desarrollo de operativos conjuntamente con DITRA, donde se tienen los siguientes resultados:

Operativos Informalidad Enero – Diciembre de 2018			
Total Operativos	Total Inspeccionados	Total Infracciones + IUIT	Total Inmovilizaciones
2.719	121.097	11.286	4.856

b. #Enrutados – Integridad del Transporte Escolar

Esta iniciativa está orientada a reducir la accidentalidad y mejorar el servicio de transporte escolar de manera integral. Con esta iniciativa se logró:

Operativos Escolaridad Enero – Diciembre de 2018			
Total Operativos	Total Inspeccionados	Total Infracciones + IUIT	Total Inmovilizaciones
538	14.760	1.290	441

c. Transporte de Carga

Con esta gestión se busca mejorar la prestación del servicio de carga terrestre, con esta iniciativa se lograron los siguientes resultados:

Operativos Carga Enero - Diciembre 2018			
Total Operativos	Total Inspeccionados	Total Infracciones + IUIT	Total Inmovilizaciones
542	17.279	241	*

*Las infracciones que se imponen en los operativos de carga se hacen bajo el código 576, dichas infracciones no generan inmovilización

1.6 Atención al Ciudadano

La Atención al ciudadano se presenta a partir de la gestión de la Atención presencial realizada en el CIAC y la gestión de la atención realizada a través del call center.

1.6.1 Atención al Ciudadano presencial

El Centro de Atención Integral al Ciudadano – CIAC, se creó mediante Resolución 1321 del 8/01/2016, para brindarles a los ciudadanos la posibilidad de encontrar en un mismo sitio, los servicios de radicación, notificación y atención al ciudadano. Por otra parte, a partir de septiembre de 2016, fueron reactivadas en la misma sede, las funciones que venía cumpliendo el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Supertransporte. En la Atención Presencial en la Supertransporte, durante el año 2018 se lograron los siguientes resultados:

Durante el año 2018 se recibieron 7766 Ciudadanos, los cuales fueron atendidos en su totalidad. La atención presencial en el período se caracterizó porque el 60% de los casos fueron tratados como Consulta y Orientación y el 40% restante se distribuyeron entre solicitud de copias e información sobre investigaciones administrativas e inmovilizaciones.

Gestión de PQRS

Gracias al trabajo articulado entre las diferentes dependencias de la Entidad, se ha logrado una mejor consolidación y seguimiento a la atención de las PQRS en la entidad, en total se recibieron 17.761 PQRS, las cuales corresponden a: peticiones 4.831, quejas 5.720 y 459 reclamos. Las demás PQR's corresponden a otras clasificaciones: Caducidades 241, comunicados 2, consultas 10, copias 5, denuncias 444, descargos 34, paz y salvo 8, peticiones entre autoridades 54, recursos 28, respuestas 114, revocatorias 28, solicitudes 2.781, felicitaciones 1 y prueba 1.

1.6.2 Atención Telefónica

La Superintendencia de Transporte a través del Contact Center y Mesa de Ayuda brinda atención a los ciudadanos y Supervisados de la Entidad en dos líneas de servicio,

- ✓ La línea 018000915615 y 3902000 para soporte funcional en los Sistemas Misionales.

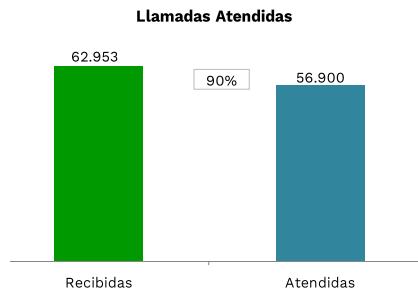
- ✓ #767 Opción 3: Recibir denuncias de los ciudadanos relacionadas a las infracciones de tránsito en las vías nacionales para los vehículos de Transporte Intermunicipal, Transporte de Carga y Transporte Especial.

Contact Center y Mesa de Ayuda

A través del Contact Center y mesa de ayuda, se atienden las siguientes solicitudes:

- ✓ Soporte en sistemas de información de la Entidad
- ✓ Consulta del estado de PQRS
- ✓ Conmutador
- ✓ Otras solicitudes

Del total de llamadas recibidas durante el año 2018, se atendió efectivamente un 90%, de la cuales el mayor número de llamadas fueron para solicitar soporte para los sistemas de información de la Entidad, en un 21%, mientras que las PQRS se presentaron en un 11%.



#767 Opción 3

En esta línea se atienden los siguientes temas:

- . Registrar las denuncias de los ciudadanos relacionadas a las infracciones de tránsito en las vías nacionales para los vehículos de Transporte Intermunicipal, Transporte de Carga y Transporte Especial.
- . Redirigir a los ciudadanos a otras opciones del IVR o líneas correspondientes de comunicación, en caso que las denuncias correspondan a otro tipo de vehículo.
- . Envío de cartas vía email a las empresas de transporte Intermunicipal, con las denuncias recibidas en su contra por infracciones reportadas.

Del total de llamadas recibidas a través de esta línea se atendieron en total el 80%, sin embargo es importante resaltar que el nivel de abandono fue del 12%.



2. Gestión Financiera

A continuación se detallan los resultados obtenidos por la Superintendencia de Transportes frente a la gestión financiera:

2.1 Ejecución presupuestal

Para la vigencia fiscal 2018 se aprobó un presupuesto de \$41.541 millones, y en el segundo semestre se redujo dicho presupuesto en \$ 2.902 millones, quedando un presupuesto final de \$ 38.639 y para el corte de 31 de Diciembre del 2018 se obtuvo un avance de ejecución del 97 % que equivale a \$ 37.405 millones de pesos.



2.2 Cartera y Recaudo

A continuación se detalla cómo se ha realizado la gestión de cobro y recaudo durante lo corrido del año 2018.

2.2.1 Contribución Especial

El recaudo de la contribución especial está destinado a la recuperación de los costos de los servicios de vigilancia, inspección y control, prestados por la Superintendencia de Transporte a las personas naturales y jurídicas que desarrollan la actividad de servicio público de transporte, su infraestructura y servicios conexos. A continuación se presentan los resultados obtenidos durante el año 2018:

La Superintendencia de Transporte durante el año 2018 logró recaudar el 99% de la contribución especial proyectada, esto se logró gracias a las diversas acciones que se han implementado, en términos de identificar el universo de los sujetos de vigilancia, la puesta en marcha de la metodología de cobro, estrategias de comunicación, fortalecimiento de las campañas de cobro persuasivo, que permitió hacer la transición a una Entidad con autonomía administrativa, jurídica y financiera.



2.2.2 Total Recaudo

Para el recaudo de la cartera, la gestión de cobro se realizó sobre distintos conceptos de obligaciones a cobrar, los cuales se organizaron y clasificaron por campañas de cobro y la generación de acuerdos de pago por parte de los Vigilados.

Total Recaudo	Ene – Dic 2018
Contribución Especial 2018	38.105
Multas	16.980
Contribución Especial vigencias anteriores	2.340
Tasa de Vigilancia Vigencias Anteriores	223
Total	57.648

Cifras en Millones de pesos

Fuente: Conciliaciones Bancarias

3. Gestión Jurídica

El alcance de la Gestión Jurídica, en la Superintendencia de Puertos y Transporte involucra las siguientes acciones:

Conciliaciones: El procedimiento establece las actividades necesarias para atender las convocatorias a conciliaciones prejudiciales por las empresas sancionadas o por un tercero con interés litigioso, como requisito de procedibilidad para demandar a la Superintendencia de Transporte ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo en relación a los parámetros establecidos en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA–.

Durante el año 2018, se atendieron 939 conciliaciones prejudiciales. Actualmente los abogados para atender y ejercer la representación de la entidad en las audiencias, elaboran las fichas respectivas reportadas en el sistema de actividad litigiosa E-Kogui de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado – ANDJE-, con usuario y clave asignada.

Por otra parte, el Comité de Conciliación de la Superintendencia se encuentra conformado y con reglamentación mediante acto administrativo motivado, en el marco de la implementación del modelo óptimo de gestión diseñado por la ANDJE.

Atención de tutelas: El procedimiento de acciones de tutela inicia con la notificación que recibe la entidad por diferentes canales de comunicación, entre ellos, radicación a través de la Ventanilla Única de Radicación, personalmente y

buzón de notificaciones judiciales. Incluso, hay despachos que envían notificaciones a correos institucionales de la Oficina Asesora Jurídica.

Es importante mencionar que debido al incremento en los fallos sancionatorios se ha incrementado el número de tutelas interpuesto por los vigilados contra el procedimiento administrativo sancionatorio. Durante el año 2018 se atendieron 681 Tutelas.

Defensa Judicial: Este proceso implica la oportuna intervención en procesos judiciales en defensa de los intereses de la Superintendencia de Transporte, a través de representación judicial idónea que le garantice a la Entidad actuar técnicamente en estos.

Luego, la Oficina Asesora Jurídica cuenta con un correo electrónico en cumplimiento del Artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, siendo este: notificajuridica@supertransporte.gov.co, a través del cual recibe las notificaciones de actuaciones procesales que se surtan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional. Los procesos que mayoritariamente posee la entidad son medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho y reparaciones directas. Durante el año 2018 se atendieron 788 procesos judiciales

Sometimiento a Control: Actualmente se encuentran sometidas a control por parte de esta Superintendencia de Transporte, diecisiete (17) empresas, para las que se requiere el respectivo seguimiento y continuidad en las actuaciones iniciadas en el marco de la medida administrativa de sometimiento a control, esto es, hacer seguimiento a los planes de recuperación y mejoramiento presentados, seguimiento a la superación de hallazgos, realizar los requerimientos necesarios para que se dé cumplimiento a la medida impuesta, solicitar documentos e información general en aspectos societarios, jurídicos, inclusive los libros de comercio, para el cumplimiento de su función de control subjetivo.

4. Gestión del Talento Humano

A continuación, se presentan los principales logros obtenidos en la gestión del talento humano en la Superintendencia de Transporte, durante el año 2018:

Rediseño Organizacional: Como parte de las estrategias para el fortalecimiento de la entidad, se identifica la necesidad de modificar la estructura actual de la Entidad, por tanto se realizó el estudio de rediseño organizacional, a través del cual se ajusta la planta de personal, creando 107 cargos que buscan elevar el nivel técnico de tal manera que la operación se enfoque de forma más eficiente y eficaz en una supervisión preventiva, es así que nace la Delegatura para la

Protección los Usuarios del Sector Transporte, cuya objeto está enmarcado en la protección de los derechos de los usuarios del sector transporte.

La Superintendencia estableció un plan de trabajo a costo cero, de acuerdo con la Directiva 06 de 2012 y la Directiva 09 de 2018, que incluye el desarrollo total del estudio técnico y los documentos soporte, los cuales fueron aprobados a través de los Decretos 2409 y 2410 del 24 de diciembre de 2018, los cuales serán implementados durante el año 2019.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los Servidores Públicos, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, garantizando las condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades realizadas en La Superintendencia de Transporte, a través de la promoción de la salud y de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con el fin de mitigar cualquier situación que lleve a materializar un accidente de trabajo y enfermedad laboral. Con el desarrollo del plan de trabajo propuesto para el año 2018, a la fecha se ha logrado gestionar la implementación del sistema el cual se encuentra en un nivel de valoración Moderadamente Aceptable, según la Resolución 1111 de 2017 de Mintrabajo.

5. Gestión Documental.

En cumplimiento del propósito principal que enmarca el proceso de Gestión Documental, se realizó Cumplimiento por primera vez en la historia de la Entidad, de la Transferencia Secundaria de la documentación correspondiente a la serie Actos Administrativos Subserie Resoluciones emitidas en la entidad entre los años 1991 y 2008.

6. Notificaciones

El grupo de notificaciones es el encargado de notificar y comunicar los diferentes actos administrativos expedidos por las distintas delegadas de la Superintendencia de Transporte. Durante el año 2018 se realizó la siguiente gestión:

DESCRIPCION	Año 2018
	CANTIDAD
Actos Administrativos Radicados	44938
Notificación Personal	1630
Notificaciones Por Aviso	19476
Notificaciones Por Aviso Web	1640
Publicaciones	34

DESCRIPCION	Año 2018
	CANTIDAD
Edictos	32
Comunicar	16684
Notificación Electrónica	4952
Anulados	490
Resoluciones revisadas	11989
Constancias de Ejecutoria Proyectadas	7501

7. Gestión de TICS

La Superintendencia de Transporte, ha venido fortaleciendo la gestión de la Entidad con la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones, durante la vigencia 2018 se logró lo siguiente:

Infraestructura TICS: En cuanto a la infraestructura Tecnológica, la superintendencia inició en el segundo semestre del 2018, el proceso de evaluación de Infraestructura TI.

Durante el segundo semestre de 2018 se realizaron todas las actividades propuestas para el mantenimiento preventivo a nivel de infraestructura tecnológica de la Entidad. De igual forma se adquirieron impresoras, scanners y equipos de cómputo necesarios para el cumplimiento de las actividades laborales en la entidad.

Adicionalmente se realizaron actividades relacionadas con:

- . Atención de 5.359 Casos recibidos a través de la mesa de ayuda GLPI
- . Verificación y actualización del inventario de 558 equipos, identificando la dependencia donde se encuentran ubicados.
- . Actualmente la Entidad cuenta con tres (3) Data Center, que sirven como respaldo bajo estándares de seguridad y disponibilidad para la operación diaria de la entidad.
- . Todo el componente y estructura del ambiente CEMAT está inmerso en la infraestructura tecnológica del Entidad. En el desarrollo de las actividades relacionadas con el CEMAT se encuentran los reportes solicitados por la Entidad para una correcta toma de decisiones, apalancadas a través de diferentes interfaces.

Desarrollo: A nivel del Desarrollo e Implementación de herramientas para uso diario de las diferentes áreas de la entidad, así como para uso constante de la ciudadanía, optimizando tiempos de respuesta en cada uno de los procesos efectuados, actualmente se cuenta con las siguientes aplicaciones en funcionamiento:

- . Acciones vigilancia inspección

- . Carga puertos
- . Camiones en puerto
- . Consola TAUX
- . Terminales de transporte
- . Convenios temporadas altas
- . Operativos de transito
- . Necesidad vehículos paro camionero
- . SAF
- . Certificadores de calidad
- . Férreo
- . Transporte masivo
- . INVIAS
- . ANLA
- . ONAC
- . Interfaz general
- . Municipios
- . Estados de cuenta IUIT
- . Solicitud de usuarios
- . Solicitud de usuarios
- . Universo de vigilados
- . IUITNOTIFICACIONES
- . SIS
- . Organismos de apoyo
- . Sociedades Portuarias
- . Página WEB
- . Intranet
- . FUID

Gobierno Digital: A nivel de la Política de Seguridad Digital, la entidad realizó el Diagnóstico del estado actual de la entidad frente a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y la actualización en el mes de julio de la Política de Seguridad de la información de la Superintendencia, este se refiere al documento que tiene como objeto, evaluar y mantener la integridad, disponibilidad, privacidad, control y autenticidad de la información operada a través del hardware y software implementado en la Superintendencia de Puertos y Transporte, adicionalmente establece las pautas que orientan y aprovisionan el accionar de los funcionarios, contratistas, empleados y usuarios de estaciones de trabajo y distintos periféricos de la Superintendencia de Puertos y Transporte en el uso, manejo, distribución, modificación y manipulación de los elementos informáticos; ya sea hardware y software de propiedad de esta institución.

A nivel de herramientas de Seguridad informática, la entidad adquirió e implementó el WAF (Web Application Firewall), para proteger la infraestructura tecnológica implementada y evitar ataques a nivel de aplicaciones.

Frente a la Política de Gobierno Digital, se realizaron las siguientes actividades:

- La Superintendencia, obtuvo la certificación nivel 1 del sello de excelencia para los siguientes conjuntos de datos abiertos: Plan Anual de Adquisiciones 2018, Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Recertificación del sello de excelencia nivel 1 para el dato abierto de Tráfico Portuario Marítimo en Colombia.
- Documentación para el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI
- Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.

En la vigencia 2018, la entidad participó en el Concurso Máxima Velocidad 2018, con el objetivo de mejorar en la implementación de la Política de Gobierno Digital, concurso organizado por el Ministerio de Tecnologías de Información a través de la Dirección de Gobierno Digital. Frente al concurso la entidad realizó la inscripción de 6 retos Principales, 3 retos intermedios y ejecutó las actividades de los Turbo Booster semanales definidos por el concurso.

8. Fortalecimiento Institucional

La Superintendencia de Puertos y Transporte en el último trimestre del año 2018, ha realizado las siguientes acciones para fortalecer el enfoque preventivo del modelo de gestión:

Celebración de convenio con la Red Nacional de Protección al Consumidor

Teniendo en cuenta el fortalecimiento institucional que se pretende lograr a través del proceso de renovación que plantea dentro de los procesos misionales de la entidad la protección al usuario final del sector transporte, la Superintendencia celebró un convenio con la Red Nacional de Protección al Consumidor (en adelante RNPC) con el fin de materializar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a los tres objetivos fundamentales que tiene dicha Red a nivel regional en el país y que se citan a continuación:

- ✓ Defender los derechos e intereses comerciales y económicos de los consumidores colombianos frente a los posibles abusos y engaños de los proveedores de bienes y servicios.

- ✓ Trabajar por mantener un equilibrio en la relación que se da entre los consumidores y los productores o proveedores de bienes y servicios, basándose fundamentalmente en el respeto y el juego limpio que debe haber entre las dos partes.
- ✓ Estimular al ciudadano a participar activamente en la defensa de sus derechos como consumidor, invitándolo a convertirse en veedor permanente del respeto de tales derechos, e incentivando la creación de organizaciones ciudadanas que velen por la protección del consumidor.¹

Lo anterior, debe entenderse principalmente enfocado a los usuarios finales del sector transporte, con el fin de garantizar acciones efectivas que propendan por la protección de sus derechos, al tiempo que se toman medidas dentro del marco del mejoramiento continuo de la supervisión preventiva que realiza la entidad.

Acciones estratégicas para la Seguridad Vial

La Superintendencia de Transporte está participando activamente en dos actividades que promueven la seguridad vial: de un lado, está programando operativos en los terminales de transporte terrestre automotor, coordinando en su planeación, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial para realizar intervenciones relacionadas con seguridad vial. Lo anterior, se evidenció para la temporada alta de la semana de receso escolar de octubre de 2018.

Asimismo, la Superintendencia participó en diferentes sesiones del Comité Territorial de Seguridad Vial en Palmira, Valle del Cauca (octubre 26 de 2018) y en Villavicencio y Granada, Meta (8 de noviembre de 2018), con el fin de seguir consolidando su presencia a nivel regional.

Lo anterior, da cuenta de una actuación conjunta entre la Superintendencia, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, DITRA, ANI, representantes de concesiones viales, secretarios del municipio respectivo y representantes territoriales del Ministerio de Transporte, encaminada al fortalecimiento de la seguridad vial y la protección de los colombianos en las vías del país.

Por otra parte la Superintendencia plantea escenarios de gestión, para continuar el fortalecimiento institucional, son los siguientes:

Protección al Usuario:

Para la Superintendencia de Transporte, la protección y la información son elementos necesarios para incrementar la confianza de los usuarios en el sector

¹ ¿Qué es la Red Nacional de Protección al Consumidor? Tomado de la página web: http://www.redconsumidor.gov.co/publicaciones/que_es_la_rnpc_pub

y contribuir para que sea más incluyente y equitativo. Por esta razón, se implementarán políticas eficaces para proteger a los usuarios del transporte público en Colombia, sin embargo, se debe aclarar que la única autoridad competente en el caso del transporte aéreo, es la Aeronáutica Civil. No obstante, se desarrollará un plan estratégico para realizar un acompañamiento especial a los ciudadanos para que puedan hacer valer sus derechos y fortaleciendo la conectividad de todos los actores del sector. Para llevar a cabo esta labor se creó una nueva Delegatura de Protección al Usuario, que contará con funcionarios idóneos en la materia y que prestarán servicios de acompañamiento y socialización de la normatividad referente al tema. Otra acción que se implementará es llevar a la Supertransporte a todas las regiones del país, mediante la atención en las Casas del Consumidor de la Red Nacional de Protección al Consumidor, con el fin de hacer presencia en los lugares profundos de Colombia y poder recibir las quejas y requerimientos de los ciudadanos en temas de transporte público.

Mayor Prevención y Vigilancia:

La vigilancia enfocada a la prevención dirigida a los empresarios del sector es una función clave en las labores de la Supertransporte, es por esto que además de ejercer inspección y control, se realizará una labor preventiva y de acompañamiento a los diferentes actores desde las Delegadas de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor; Puertos; y Concesiones e Infraestructura. La consolidación de la labor de vigilancia será fundamentada con la capacitación y explicación de las leyes a los entes vigilados en todo el país. De esta forma, además de sancionar, se brindará apoyo a los gremios y asociaciones de transportadores que requieran un acompañamiento especial para mejorar la prestación de sus servicios.

Mejoramiento Tecnológico para una Mayor Transparencia:

Con el fin de avanzar en el cumplimiento de la estrategia del Gobierno en los temas de transparencia y brindar una mayor conectividad en el sector, se promoverá el desarrollo tecnológico con el cual la conectividad sea más eficaz y eficiente, como un elemento básico a la hora de interactuar con los vigilados y los usuarios del transporte público. Para este propósito, se creó la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta dependencia será la encargada de recopilar y organizar la información de documentos, con el fin de agilizar procesos mediante una trazabilidad eficaz de todos los trámites que se generen en la Superintendencia de Transporte, todo esto con miras a la formalización, la productividad y la correcta competencia. A esto se sumarán una serie de acciones, entre las cuales está la actualización de datos abiertos y



Informe de gestión 2018

la realización de ejercicios de innovación abierta, entre otros, que reflejan el compromiso de la entidad con las políticas para fortalecer la equidad en el sector.